

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 1 de 12                 |

Fecha: 15 de MAYO de 2026

#### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | X                | CONVENIO               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| Contrato número:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1.330.19.13-3719 | de 14 de enero de 2026 |
| <b>Disponibilidad y Registro presupuestal:</b><br>Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP 5500006903 de 08 de enero del 2026<br>Registro presupuestal Inicial: RPC 5600102514 de 14 de enero de 2026<br>Apropriación Presupuestal: ITEM 1: 121000/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/31:<br>ICLD/SRIAAMBIENTYDESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/BRINDAR ACOMPAÑAMIENT<br>Proyecto: PI35-102430 CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS<br>SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE<br>DEL CAUCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                        |
| <b>Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:</b><br><b>PROGRAMA:</b> 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia<br><b>SUBPROGRAMA:</b> 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas<br><b>META DE RESULTADO:</b> MR33003 – RECUPERAR AL MENOS 9.000 HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE DERIVE EN LA REVITALIZACIÓN DEL TERRITORIO, BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN DE SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS<br><b>META DE PRODUCTO:</b> MP3300303033202005 – IMPACTAR AL MENOS 4.000 HECTÁREAS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADO EN EL PERIODO DE GOBIERNO<br><b>OBJETIVO PRINCIPAL:</b> Restaurar áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en las cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca<br><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas<br><b>Elemento PEP:</b> PI35-102430/1/1/01/31 brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br><b>Posición Presupuestaria:</b> 2-320202008/ Servicios prestados a la empresas y servicios de<br><b>Cuenta Mayor:</b> 5507052101 |                  |                        |

**Objeto del contrato:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**Supervisor:** CLAUDIA LORENA MARULANDA VALENCIA  
 Subsecretaria Técnica Ambiental  
 CC.1116245876

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 2 de 12                 |

**Contratista** DIEGO VICTORIA MEJIA  
 CC.14983922  
 TELEFONO: 3128874137

#### OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado del mes de MAYO DE 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante MAYO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</b> | <p>1.Coordinar y facilitar las mesas intersectoriales de cada una de las siete (7) cuencas prioritarias del CODEPARH, asegurando la participación activa de los actores institucionales, comunitarios y sociales, y promoviendo la articulación de acciones estratégicas en gestión ambiental y recursos hídricos. 2. Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en las siete (7) cuencas prioritarias, mediante la implementación de estrategias de coordinación territorial, seguimiento a acuerdos y promoción de la corresponsabilidad en la gestión sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas asociados.3. Elaborar informes técnicos que documenten y sistematicen los resultados de las mesas intersectoriales y las acciones de fortalecimiento institucional, garantizando claridad, precisión y utilidad para la toma de decisiones. 4. Preparar informes de seguimiento y avance sobre el cumplimiento de las ordenanzas relacionadas con la Política Ambiental y la gestión integral de recursos hídricos, así como de las decisiones y recomendaciones del Consejo de Política en Ambiente y Recursos Hídricos (CODEPARH). 5.Cumplir con las directrices de la supervisión del contrato, asegurando que todas las actividades se desarrollen conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando coherencia, trazabilidad y eficiencia en la ejecución del proyecto.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2026:</p> | 100%    |
| <b>Porcentaje de cumplimiento.</b>                                             | <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 83.33 % |

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 3 de 12                 |

Otras consideraciones.

**sugerencias**

| sugerencia  | Fecha de entrega | Responsable |
|-------------|------------------|-------------|
| Sin novedad |                  |             |

**Prorroga, suspensiones o adiciones**

| Fecha suspensión, prorroga o adición | Fecha de reinicio | Responsable |
|--------------------------------------|-------------------|-------------|
| Sin novedad                          |                   |             |

**SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN**

**Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

**ACTIVIDAD 1** Coordinar y facilitar las mesas intersectoriales de cada una de las siete (7) cuencas prioritarias del CODEPARH, asegurando la participación activa de los actores institucionales, comunitarios y sociales, y promoviendo la articulación de acciones estratégicas en gestión ambiental y recursos hídricos.

-Brindó asesoría a la Secretaría Técnica del CODEPARH en la elaboración de la propuesta de la Agenda correspondiente a la segunda ronda del año 2026 de las reuniones de las mesas de Gobernabilidad y Gobernanza de las cuencas hidrográficas prioritarias y priorizadas, la cual será sometida a concertación y aprobación por parte de las diferentes alcaldías vinculadas al proceso.

En el desarrollo de esta actividad, se orientó la estructuración de la agenda considerando los lineamientos técnicos, institucionales y de planificación establecidos para este tipo de espacios, garantizando la coherencia con los objetivos estratégicos de gestión ambiental y fortalecimiento de la gobernanza territorial. Asimismo, se revisaron y ajustaron los componentes de la propuesta, asegurando que los temas incluidos respondieran a las necesidades de articulación interinstitucional y a las dinámicas propias de las cuencas intervenidas.

De igual manera, se brindó acompañamiento y asesoría en la definición del contenido temático de las agendas de las reuniones de las Mesas del río Guachal en el municipio de Candelaria y del río Pescador en el municipio de Bolívar. En este proceso se priorizaron aspectos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico, la planificación ambiental del territorio, la articulación con actores institucionales y comunitarios, y el seguimiento a los compromisos previamente establecidos en estos escenarios de gobernanza.

|                                                                                                                                         |                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | Código: FO-M9-P2-02'            |  |
|                                                                                                                                         | Versión:02                      |  |
|                                                                                                                                         | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |  |
|                                                                                                                                         | Página: 4 de 12                 |  |

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Esta labor contribuyó al fortalecimiento de la planeación estratégica del CODEPARH, asegurando la coherencia técnica de las agendas y promoviendo espacios de concertación más organizados, participativos y orientados a la toma de decisiones informadas en materia de gestión de cuencas hidrográficas.

**ACTIVIDAD2. Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en las siete (7) cuencas prioritarias, mediante la implementación de estrategias de coordinación territorial, seguimiento a acuerdos y promoción de la corresponsabilidad en la gestión sostenible de los recursos hídricos y ecosistemas asociados.**

-Lideró la Onceava Mesa Intersectorial e Institucional de la Cuenca del Río Guachal, desarrollada en las instalaciones de la Cámara de Comercio del municipio de Candelaria, espacio de gobernanza ambiental que contó con la participación de 19 funcionarios en representación de 12 entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, entre las que se destacan la Gobernación del Valle del Cauca, la Secretaría Técnica del CODEPARH, UESVALLE, INCIVA, las alcaldías de Florida, Pradera y Candelaria, así como dependencias municipales como las secretarías de Desarrollo Rural, Salud y Ambiente, la UMATA de Florida, ASOFRAYLE y EMCANDELARIA, entre otras.

Durante el desarrollo de la mesa se realizó seguimiento a los avances del proceso de gobernanza ambiental de la cuenca, resaltando el progreso sostenido desde el año 2024 en la implementación del Plan Indicativo de Intervención, así como el avance en la formación de líderes ambientales con proyección hasta el año 2027. Se destacó igualmente la articulación interinstitucional para la construcción de estrategias de prevención y atención frente a escenarios de riesgo asociados al fenómeno de El Niño, promoviendo la coordinación de acciones y evitando la duplicidad de esfuerzos entre entidades.

En materia de educación ambiental, se socializaron los resultados del proyecto "Somos Naturaleza", el cual ha logrado una amplia cobertura en el departamento y en la cuenca del río Guachal, mediante procesos de formación, sensibilización y fortalecimiento comunitario. Estos avances han permitido mejorar la articulación institucional y optimizar la implementación de estrategias en territorio, evitando la sobrecarga de intervenciones en instituciones educativas y promoviendo una planificación más ordenada.

Respecto a la calidad del recurso hídrico en acueductos rurales, se informó que la mayoría de las fuentes presentan condiciones sin riesgo o con riesgo bajo y medio, evidenciando mejoras frente a periodos anteriores; sin embargo, persisten retos en algunos sectores específicos, como el corregimiento de Gualí, donde se requiere fortalecer acciones de control y seguimiento. Se reiteró la importancia de avanzar en la regularización de concesiones de agua como elemento clave para la planificación y gestión ante escenarios de variabilidad climática.

En cuanto al componente de saneamiento básico, se reportaron avances significativos en proyectos estratégicos como la construcción de las plantas de tratamiento de aguas

|                                                                                                                                                 |                                                  |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br><br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Página: 5 de 12                 |

residuales (PTAR) El Carmelo y PIDU, las cuales beneficiarán aproximadamente a 50.000 usuarios, así como mejoras en infraestructura de recolección y tratamiento. No obstante, se identificaron desafíos en el abastecimiento rural, particularmente en zonas como Buchitolo, donde se requiere fortalecer la cultura de pago, la legalización de servicios y la sostenibilidad de los sistemas.

Adicionalmente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) presentó avances en el seguimiento a los instrumentos de planificación del recurso hídrico (PORH), incluyendo monitoreo de calidad y cantidad del agua, control de vertimientos y el desarrollo de proyectos estratégicos como la PTAR de Palmira. Se indicó que algunos puntos del orden del día, como el componente de áreas de vida, serán abordados en una próxima sesión.

Finalmente, se destacó la inversión cercana a los 200 mil millones de pesos por parte de la CVC para la mitigación de la contaminación de los afluentes que integran la cuenca del río Guachal y que desembocan en el río Cauca. Asimismo, se resaltó el plan de inversiones conjunto entre Acuavalle, la Alcaldía de Candelaria, la CVC y los usuarios, orientado a garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad para la zona urbana y rural del municipio. De igual manera, se socializó el inicio del proceso de formulación del Plan Departamental de Contingencia para la gestión del riesgo asociado a un posible fenómeno de El Niño de alta severidad, bajo el liderazgo de la Gobernación del Valle del Cauca.

En conjunto, la sesión permitió consolidar avances importantes en la gestión integral de la cuenca del río Guachal, fortaleciendo la articulación interinstitucional, la toma de decisiones basada en información técnica y la implementación de acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental y la gobernanza del recurso hídrico.

-Participó en la Novena Sesión de Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental de la Cuenca del Río Pescador, desarrollada en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca, espacio que contó con la participación de 39 personas en representación de 16 entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. La jornada fue convocada y presidida por el alcalde municipal, Julián Muriel Andrade, quien instaló formalmente la mesa junto con el ingeniero Diego Victoria, asesor sénior de la SADS, y el secretario de Agricultura y Ambiente del municipio.

Durante el desarrollo de la sesión se abordaron de manera integral los principales temas relacionados con la gestión ambiental del territorio, la gobernanza del recurso hídrico y la planificación de la cuenca del río Pescador, consolidando un espacio de articulación interinstitucional orientado a la toma de decisiones conjuntas y al fortalecimiento de la gestión territorial.

En el componente de gobernanza hídrica, se destacó la situación favorable del embalse Sara BRUT, el cual, pese a un periodo de aproximadamente 15 días sin precipitaciones, se mantiene por encima del 90% de su capacidad hídrica, llegando incluso a niveles cercanos al 99,9%, lo que lo posiciona como un activo estratégico para la seguridad hídrica de la región. En este sentido, se resaltó la necesidad de fortalecer la planificación conjunta entre los municipios beneficiarios, proponiendo la realización de una mesa de trabajo con los alcaldes para la construcción de un acuerdo de voluntades y la formulación de un plan hídrico

|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página: 6 de 12                 |

de largo plazo, que permita garantizar la disponibilidad del recurso frente a escenarios de variabilidad climática, incluyendo la posible ocurrencia de fenómenos de El Niño en el periodo 2026-2027.

En materia de calidad del agua y saneamiento básico rural, la UESVALLE presentó un diagnóstico preocupante en el que varios sistemas de acueducto rural presentan condiciones de alto riesgo o han sido clasificados como inviables sanitariamente, evidenciándose además la ausencia de procesos de desinfección en múltiples sistemas. Ante esta situación, se planteó la necesidad de fortalecer la asistencia técnica, implementar soluciones individuales en comunidades dispersas y conformar formalmente la mesa técnica de agua y saneamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente, como acción prioritaria antes de la próxima sesión programada.

En relación con la infraestructura ambiental, se informó sobre las dificultades en el proceso de adquisición del predio destinado a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), debido a la negativa del propietario para su venta, lo que obliga a adelantar gestiones ante el Concejo Municipal para su declaratoria de interés público. Adicionalmente, se expuso una situación crítica de vertimiento de aguas residuales sin tratamiento al río Sanquini, asociada a un asentamiento indígena en condiciones de vulnerabilidad, la cual requiere atención inmediata e intervención interinstitucional.

En el componente de educación ambiental, INCIVA presentó los avances del proyecto "Somos Naturaleza", desarrollado en articulación con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual ha permitido la formación de más de 30.000 personas en el departamento durante el año 2025 y cerca de 10.400 en lo corrido de 2026. Se resaltó la importancia de articular este programa con el Plan Municipal de Educación Ambiental como instrumento orientador del territorio, solicitándose la presentación de un informe consolidado para la próxima sesión.

En materia de ordenación forestal, se socializaron los avances del Convenio CVC 0174-2025, orientado a la formulación de los Planes de Ordenación Forestal en cinco cuencas hidrográficas, incluida la del río Pescador. Actualmente, el proceso avanza en la fase de caracterización, con el compromiso de culminar las mediciones de los conglomerados forestales en el municipio de Bolívar, para presentar resultados en la siguiente reunión.

Asimismo, se destacó la articulación entre CorpoHass, la Gobernación del Valle del Cauca y la CVC, orientada a la implementación de un acuerdo de voluntades para la determinación de la huella hídrica (verde, azul y gris) del cultivo de aguacate Hass, promoviendo una producción agrícola más sostenible y alineada con criterios de gestión ambiental responsable. De igual manera, se presentó el proyecto "Agua con Futuro", liderado por Ecofuturo en alianza con el Fondo por el Agua, la Vida y la Sostenibilidad, enfocado en el financiamiento de planes de manejo de áreas de reserva de la sociedad civil.

En términos generales, la sesión evidenció un territorio con alta participación institucional y comunitaria, pero con retos estructurales importantes en saneamiento rural, planificación del recurso hídrico y gestión del riesgo climático. Se identificaron 13 compromisos institucionales, con seguimiento programado para las sesiones de junio y julio de 2026,

|                                                                                                                                                 |                                                  |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br><br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Página: 7 de 12                 |

reafirmando la necesidad de fortalecer la articulación entre la Alcaldía Municipal, la CVC, la SADS, Acuavalle y demás actores del territorio como condición fundamental para avanzar hacia una gestión ambiental integral y sostenible de la cuenca del río Pescador.

**ACTIVIDAD 3.Elaborar informes técnicos que documenten y sistematicen los resultados de las mesas intersectoriales y las acciones de fortalecimiento institucional, garantizando claridad, precisión y utilidad para la toma de decisiones.**

-Elaboró el informe técnico dirigido al grupo de apoyo de la Secretaría Técnica del CODEPARH, orientado a la preparación del documento institucional que consolida las respuestas a los requerimientos formulados en el marco de la auditoría realizada por la Contraloría del Valle del Cauca, correspondiente a la vigencia 2025.

En el desarrollo de este informe se realizó la recopilación, revisión y organización de la información requerida, garantizando que cada respuesta estuviera debidamente sustentada con soportes técnicos, administrativos y de gestión, conforme a los lineamientos establecidos por el ente de control. Asimismo, se efectuó la verificación de la coherencia entre los datos reportados y las acciones ejecutadas por el CODEPARH durante el periodo evaluado.

El documento incluyó el análisis detallado de los componentes de gestión del Consejo, abarcando aspectos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de la gobernanza de las cuencas hidrográficas priorizadas. De igual manera, se estructuraron respuestas claras y precisas a las preguntas formuladas por la Contraloría, asegurando el cumplimiento de los criterios de transparencia, trazabilidad y veracidad de la información.

Adicionalmente, se realizó la articulación de los insumos provenientes de las diferentes áreas y actores involucrados, consolidando un documento integral que permite dar respuesta oportuna a los requerimientos de auditoría y evidenciar la gestión institucional del CODEPARH durante la vigencia 2025.

Este ejercicio contribuye al fortalecimiento de los procesos de control interno, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública, garantizando el cumplimiento de las obligaciones frente a los organismos de control y promoviendo la transparencia en el manejo de la información institucional.

**ACTIVIDAD4. Preparar informes de seguimiento y avance sobre el cumplimiento de las ordenanzas relacionadas con la Política Ambiental y la gestión integral de recursos hídricos, así como de las decisiones y recomendaciones del Consejo de Política en Ambiente y Recursos Hídricos (CODEPARH).**

-Participó en la tercera reunión de la Mesa de Articulación de Respuesta frente a la posible llegada del fenómeno de El Niño, espacio interinstitucional orientado a fortalecer la

|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02-            |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página: 8 de 12                 |

preparación del departamento ante escenarios de variabilidad climática y la eventual ocurrencia de la temporada de menos lluvias.

Durante la sesión se realizaron los últimos ajustes técnicos y operativos a la propuesta de Decreto que será adoptado de manera preventiva, con el fin de establecer lineamientos claros de actuación institucional frente a posibles afectaciones derivadas del fenómeno climático. Este decreto busca consolidar medidas de prevención, coordinación y respuesta articulada entre las entidades competentes del nivel departamental y descentralizado.

En la reunión participaron las Secretarías Departamentales de Gestión del Riesgo, Ambiente y Agricultura, junto con entidades técnicas y operativas como la CVC, el IDEAM, ACUAVALLE, Vallecaucana de Aguas, UESVALLE, INCIVA y la Secretaría Técnica del CODEPARH, lo que permitió un enfoque integral en la revisión de las acciones propuestas y en la articulación de competencias institucionales.

Se revisaron aspectos relacionados con la gestión del recurso hídrico, la disponibilidad de información técnica climática, las estrategias de prevención y mitigación del riesgo, así como la coordinación interinstitucional necesaria para garantizar una respuesta oportuna ante posibles impactos del fenómeno de El Niño en el territorio departamental.

Como resultado del encuentro, se acordó que la propuesta de Decreto será sometida a una revisión adicional por parte del área jurídica de la Secretaría de Gestión del Riesgo, con el fin de asegurar su viabilidad normativa y su correcta implementación. Posteriormente, el Secretario de Gestión del Riesgo, Francisco Tenorio, convocará al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo para su revisión final y respectivo visto bueno, como paso previo a su adopción oficial.

En conjunto, esta participación permitió contribuir al fortalecimiento de la planificación preventiva del departamento, promoviendo la articulación institucional, la toma de decisiones informadas y la preparación anticipada frente a escenarios de riesgo climático.

**ACTIVIDAD 5. Cumplir con las directrices de la supervisión del contrato, asegurando que todas las actividades se desarrollen conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, garantizando coherencia, trazabilidad y eficiencia en la ejecución del proyecto.**

Lideró la reunión desarrollada en el marco del espacio de intercambio de experiencias y gestión del conocimiento convocado por ProPacífico, en el contexto de la iniciativa "Chica mocha Común", la cual contó con la participación de alcaldes de los municipios de Zapatoca, Barichara y Aratoca, así como representantes de la Gobernación de Santander, la Universidad del Valle, el CODEPARH y la Plataforma Colaborativa del Río Cauca.

Durante el encuentro se socializaron experiencias exitosas en materia de gobernanza del agua, destacando el trabajo del CODEPARH y de la Plataforma Colaborativa del Río Cauca como referentes en la gestión integral del recurso hídrico en el Valle del Cauca. Estas iniciativas fueron presentadas como modelos de articulación intersectorial e interinstitucional, desarrollados en cuencas hidrográficas prioritarias y priorizadas entre los años 2016 y 2025,

|                                                                                   |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca                                               | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|  |                                                  | Versión:02                      |
| Gobernación                                                                       |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                   |                                                  | Página: 9 de 12                 |

evidenciando avances significativos en la coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para la sostenibilidad ambiental del territorio.

El espacio tuvo como propósito profundizar en el funcionamiento, impacto y líneas de intervención de la estrategia de gobernabilidad y gobernanza de cuencas, con especial énfasis en la cuenca del río Dagua, por su importancia estratégica como vertiente hacia el Pacífico. En este contexto, se evidenció el interés de ProPacífico en participar activamente en las mesas de trabajo del municipio de Dagua y del Distrito de Buenaventura, así como en la articulación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la gestión del recurso hídrico.

Asimismo, se manifestó el interés de direccionar proyectos enfocados en el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano en acueductos urbanos y rurales, con énfasis en los 13 sistemas priorizados dentro del plan de intervención de la cuenca previamente socializado. Adicionalmente, se planteó la estructuración de un proyecto minero-ambiental para la cuenca media y baja del río Dagua, así como la posible construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en los municipios de Pradera y Dagua.

Se destacó igualmente la posibilidad de gestión de recursos de cooperación internacional, particularmente del Gobierno del Reino Unido, el cual ya mantiene vínculos de trabajo con ProPacífico, como fuente potencial de financiación para la implementación de estas iniciativas ambientales y de saneamiento básico.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), esta participación contribuye al fortalecimiento de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación, así como a la gestión con valores para resultados, promoviendo la articulación interinstitucional, la cooperación territorial y la consolidación de alianzas estratégicas orientadas al desarrollo sostenible y la gobernanza del recurso hídrico.

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02*            |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 10 de 12                |

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

Correspondientes a la cuota número CINCO (5)- mes de Mayo El contratista realizó el pago de la planilla No: 5168875544 INDEPENDIENTES y comprobante/autorización/CUS No. 0953626289 del mes de Abril de 2026, se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SURA), Pensión (PENSIONADO POR LAS NACIONES UNIDAS) y ARL (Positiva), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

| SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE |               |                                           |         |            |               |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------------|---------|------------|---------------|
| COSTOS DEL CONTRATO               |               | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA           |         |            |               |
| Concepto                          | Valor         | Concepto<br>(Anticipo,<br>avances, pagos) | Fecha   | Valor      | Observaciones |
| Valor inicial del contrato        | \$60.000.000  | CUOTA 1                                   | ENERO   | 10.000.000 | PAGADA        |
| Valor Adiciones                   | \$0           | CUOTA2                                    | FEBRERO | 10.000.000 | PAGADA        |
| Reajustes                         | \$0           | CUOTA 3                                   | MARZO   | 10.000.000 | PAGADA        |
| Actualización de precios          | \$0           | CUOTA 4                                   | ABRIL   | 10.000.000 | PAGADA        |
| Valor Total del Contrato          | \$60.000.000  |                                           |         |            |               |
| Valor pagado                      | \$40.000.000  |                                           |         |            |               |
| Valor causado que no se ha pagado | \$10.000.000  |                                           |         |            |               |
| Valor total ejecutado             | \$50.000.000  |                                           |         |            |               |
| Valor saldo por ejecutar          | \$ 10.000.000 |                                           |         |            |               |
| Intereses moratorios              | \$0           |                                           |         |            |               |

SEGUIMIENTO

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 11 de 12                |

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: NO APLICA
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: NO APLICA
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES       | VALOR     | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| Entregable 1:<br>Actividades: | \$        | \$          |
| Entregable 2:<br>Actividades: | \$        | \$          |
| Entregable 3:<br>Actividades: | \$        | \$          |
| Entregable 4:<br>Actividades: | \$        | \$          |
| <b>TOTALES:</b>               | <b>\$</b> | <b>\$</b>   |

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

|                                                                                                                                                 |                                                  |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br><br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                                 |                                                  | Página: 12 de 12                |

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

No Aplica

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS**

No aplica

Fecha del próximo informe 16 de JUNIO de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

15 días del mes de MAYO de 2026

  
 Nombre: CLAUDIA LORENA MARULANDA VALENCIA  
 C.C. 1116245876  
 SUPERVISOR(A)